

PRUDENTIAL CORTO PLAZO SOLES FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Soles

PROSPECTO SIMPLIFICADO



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión que tome sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 4 de julio de 2024

Inscripción en el RPMV: Prudential Corto Plazo Soles FMIV (en adelante, el “Fondo”) fue inscrito en la SMV mediante *Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 097-2023-SMV/10.2*

Fondo administrado y gestionado por: PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante, la “Administradora”)

Plazo de Vigencia: Indefinida

I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo es un fondo mutuo de corto plazo y tiene como objetivo obtener un retorno similar o superior al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Prospecto Simplificado. Para ello, el Fondo invertirá, únicamente en instrumentos de deuda, en el mercado local e internacional, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo.¹

El Fondo no invertirá en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora, ni en otros fondos administrados por la Administradora. No obstante, podrá invertir en fondos administrados por empresas vinculadas a la Administradora, sujetándose -de corresponder- al límite de inversión máximo del 10% del activo invertido según lo previsto en el artículo 118-A del Reglamento de Fondos Mutuos.

Para las inversiones en el mercado local se considerará las siguientes clasificaciones de riesgo: (i) instrumentos de deuda de mediano y largo plazo únicamente con clasificación igual o superior a BBB- y (ii) en instrumentos con clasificación igual o superior a CP-2 en el muy corto y corto plazo. Para las inversiones en el mercado internacional se considerará las siguientes clasificaciones de riesgo: (i) instrumentos de deuda de mediano y largo plazo únicamente con clasificación igual o superior a BB- y (ii) en instrumentos con clasificación igual o superior a CP-3 en el muy corto y corto plazo. El Fondo podrá invertir en valores que no coticen en un mercado centralizado y no tengan un mecanismo de liquidez alternativo, lo que conlleva a un riesgo de liquidez. El valor cuota está denominado en soles. Está permitido que el Fondo tenga una exposición de hasta el 25% de sus activos en otras monedas en la medida que se dé cumplimiento con la política de inversiones del Fondo.

El nivel máximo de endeudamiento del Fondo será del 20% con relación al patrimonio neto del Fondo y con fines de atención de rescates.

El Fondo podrá realizar operaciones con derivados con y sin fines de cobertura, tanto en el mercado local como en el extranjero. Las operaciones de apalancamiento² que realice el Fondo, serán de 0% de su patrimonio neto.

Benchmark: El indicador de comparación del Fondo es el promedio del rendimiento de Depósitos a Plazo (DP) en soles de 90 a 360 días de los 4 principales bancos del País, que son Banco de Crédito del Perú, Banco BBVA, Scotiabank Perú e Interbank (www.sbs.gob.pe). Este indicador será actualizado mensualmente.

Banco i = 50% (DP 91-180d) + 50% (DP 181-360d)

Benchmark= 25% BCP + 25% BBVA + 25% Scotiabank + 25% Interbank

Recomendación: Este Fondo puede no ser adecuado para inversionistas que prevean retirar su inversión en un plazo menor a los 6 meses.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: S/ 10.00

	Serie A ³	Serie B ⁴
Suscripción Mínima:	S/ 500	S/ 100
Monto Mínimo de Suscripción Adicional:	S/ 250	S/ 50
Monto Mínimo de Rescate:	S/ 250	S/ 50
Saldo Mínimo de Permanencia:	S/ 250	S/ 50
Plazo Mínimo de Permanencia⁵:	Cinco (5) días calendario contados desde la suscripción inicial.	Cinco (5) días calendario contados desde cada suscripción.

¹ El fondo tiene la facultad de invertir en instrumentos de deuda que estén fuera del periodo de la duración objetiva. Sin embargo, la duración del portafolio se ubicará entre 90 y 360 días.

² Comprende a las operaciones de venta con compromiso de recompra, las operaciones de venta y compra simultáneas de valores, operaciones de transferencia temporal de valores, ventas descubiertas, y a las operaciones con instrumentos derivados sin fines de cobertura.

³ Dirigida a Personas Naturales y Jurídicas.

⁴ Dirigida solo a Personas Naturales que a la fecha de cada suscripción sean empleados del Grupo Habitat, distintos del personal de la Administradora.

⁵ Rige a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo.

Hora de Corte: Para las suscripciones y las solicitudes de rescate la hora de corte es las 17:00 p.m. hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas, que inicia la hora de corte.

Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del Fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota del día, tal como sigue:

Día del aporte o solicitud de rescate (T)	Día de asignación de valor cuota (T)
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Jorge Basadre 592, Piso 6, Oficina 602, San Isidro, Lima, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 17:00 p.m. Alternativamente, los partícipes que sean personas naturales podrán presentar sus solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso mediante correo electrónico, durante las 24 horas de lunes a domingo. Asimismo, estas mismas podrán presentar sus solicitudes de suscripción y rescate a través del aplicativo móvil "Prudential SAF" o de la página web www.prudentialsaf.com.pe. Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos, como el aplicativo móvil o la página web, los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día hábil siguiente. En cualquier caso, las suscripciones se entenderán realizadas únicamente desde el momento en que el aporte correspondiente se encuentre disponible en las cuentas bancarias del Fondo. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el respectivo anexo del reglamento de participación. En caso de que una o algunas de las fechas indicadas para las suscripciones programadas sea sábado, domingo o feriado, el cargo por el aporte respectivo se realizará al día útil siguiente siempre que la cuenta dineraria mantenga fondos disponibles.

Suscripciones programadas: Los partícipes podrán ejercer su derecho de suscripción en una o más fechas, previamente determinadas distintas a la fecha de presentación de la solicitud de suscripción, a fin de incrementar periódicamente sus aportes. En caso no se realice el aporte programado, no se producirá la suscripción solicitada.

Rescates programados: Los Partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una fecha determinada distinta de la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Si la fecha programada para el rescate fuera un día sábado, domingo o feriado, se atenderá al día útil siguiente.

Plazo para el pago de Rescates: No excederá los 2 días hábiles siguientes, desde la fecha en que se asigne el valor cuota correspondiente. Para los rescates significativos, se considerará lo señalado en el Anexo del Reglamento de Participación.

Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.

II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo son:

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	

El valor de los instrumentos que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones, que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y por tanto genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

GASTOS A CARGO DEL INVERSIONISTA		
	Serie A	Serie B
Comisión de Suscripción ⁶ :	0%	0%
Comisión de Rescate:	0.25% + IGV	0.25% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%	0%
Comisión de Traspaso:	0%	0%

GASTOS A CARGO DEL FONDO		
	Serie A	Serie B
Comisión Unificada del FONDO ⁷ ⁸ :	0.75% + IGV	0.65% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ⁹ :	Mercado Local: Hasta 3% + IGV Mercado Extranjero: Hasta 5% + IGV	

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.

Agentes Colocadores: La Administradora

Otra Información de Interés: La información contenida en el Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación, su anexo correspondiente y los últimos informes periódicos, los cuales están a disposición, de manera gratuita, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Jorge Basadre 592, Piso 6, Oficina 602, San Isidro, y en la página web www.prudentialsaf.com.pe. Asimismo, el Valor Cuota del Fondo puede consultarse a través de la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.gob.pe/smv, lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

⁶ La comisión podrá ser de 0 a 5% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

⁷ Conforme lo previsto en el Reglamento de Participación y Anexo del FONDO, la Administradora podrá reducir la comisión unificada en cualquier momento. Asimismo, en caso de un incremento de la comisión dentro del rango autorizado, se notificará a los Partícipes con una anticipación de al menos 15 días útiles antes de la entrada en vigencia de dicho cambio.

⁸ Incluye la contribución del FONDO a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del FONDO, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

⁹ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias, y otras de similar naturaleza (bolsas de valores, instituciones de compensación y liquidación, impuestos y tasas que sean aplicables).